



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2014-MDS-CM

Sayán, 20 de Febrero de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido Verbal efectuado por el Regidor Juan Solís De La Cruz, que en forma reiterativa solicita que se le alcancen las observaciones totales de la obra de los 5 Centros Poblados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión el Regidor Juan Solís De La Cruz, señala que no se le ha hecho entrega de la información de todas las obras, todas las obras están mal no sólo de Don Alberto, todos están mal por eso lo pido nuevamente eso, no sé cuando me entregaran, no sé en qué tiempo, tanto demora?.

El Secretario General, señala, señor Regidor su pedido lo realizo el 23 de Enero y no fue sobre el estado de todas las obras, su pedido fue respecto a que se le informe por que se ha rajado el Tanque de Agua de Casa Blanca y en dicha sesión se aprobó que se le alcancen las observaciones totales de la obra de los 5 Centros Poblados y no de todas las obras.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido verbal efectuado por el Regidor Juan Solís De La Cruz, que en forma reiterativa solicita que se le alcancen las observaciones totales de la obra de los 5 Centros Poblados, en forma unánime autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REITERAR el pedido verbal efectuado por el Regidor Juan Solís De La Cruz, respecto a que se le alcancen las observaciones totales de la obra de los 5 Centros Poblados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE